

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

JEFATURA DEL ESTADO

L E Y E S



LEY de 12 de diciembre de 1942 por la que se conceden al vigente presupuesto ordinario de gastos de Obligaciones de los Departamentos ministeriales en sus Secciones 4.^a y 16.^a varios suplementos de crédito por un importe total de 45.700.000 pesetas, con destino a sufragar atenciones del Ministerio del Ejército en la Península y en Marruecos; y se autorizan con aplicación a la Agrupación 4.^a del presupuesto extraordinario en vigor, asignada a dicho Ministerio, dos suplementos de crédito importantes en junto 31.830.161,80; y dos créditos extraordinarios por una suma de 75.186.024 pesetas, compensados éstos en parte con la anulación de pesetas 20.982.105, en la referida Agrupación 4.^a de este último presupuesto extraordinario.

El desarrollo de los presupuestos en vigor correspondientes al Ministerio del Ejército en sus tres diferentes divisiones—Península, Acción en Marruecos y Presupuesto extraordinario—ha evidenciado la necesidad de suplementar algunas de sus dotaciones que, como las correspondientes a dietas y pluses, a transportes, a obras y adquisiciones extraordinarias de material de guerra y de raciones de previsión, exigen mayores disponibilidades de las calculadas, en cumplimiento de disposiciones legislativas o por imperativo de la realidad actual.

Se ha observado al propio tiempo la conveniencia de modificar la aplicación que se venía dando a los gastos afectos a adquisición de víveres para raciones de previsión, con la creación de un concepto expreso, dotado en cuantía que permita imputarle mediante operaciones en formalización los gastos ya hechos, sin quebranto alguno para las necesidades que se prevé han de presentarse y que también se dotan en el mismo.

Y obtenidos los informes favorables que para ello exige la legislación en vigor, previa deliberación del Consejo de Ministros,

D I S P O N G O :

Artículo primero. Se conceden cuatro suplementos de crédito, importantes en junto cuarenta y cinco millones setecientas mil pesetas, aplicados al presupuesto de gastos en vigor de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, Sección cuarta "Ministerio del Ejército", y décimoséxta "Acción de España en Marruecos.—Ministerio del Ejército", como sigue: En la Sección cuarta: al capítulo primero "Personal", artículo tercero "Asistencias y dietas", grupo único "Por dietas, pluses a quien no correspondan dietas y asistencias a todo el personal que se le concedan", concepto único "Para el pago de dietas, pluses a quien no correspondan dietas, viáticos y asistencias al personal del Ejército y civil, etcétera", cinco millones de pesetas; al

capítulo tercero "Gastos diversos", artículo segundo "Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario", grupo tercero "Servicios de transporte", concepto único "Para el transporte, por vías ordinarias, férreas, marítimas y fluviales, del personal y sus familias, etcétera", treinta y cinco millones cuatrocientas mil, y al mismo capítulo tercero, artículo quinto "Adquisiciones y construcciones ordinarias", grupo segundo "Atenciones corrientes de obras, adquisición de terrenos y edificios militares, concepto único "Para toda clase de obras, adquisiciones de terrenos y edificios militares, concepto único "Para toda clase de obras en edificios militares y adquisición de campos de tiro y edificios", un millón de pesetas; y en la Sección décimosexta: al capítulo tercero "Gastos diversos", artículo segundo "Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario", grupo tercero "Servicios de transporte", concepto único "Para el transporte, por vías ordinarias, férreas, marítimas y fluviales, del personal y sus familias, etcétera", cuatro millones trescientas mil pesetas.

Artículo segundo. Con imputación a la Agrupación cuarta del presupuesto extraordinario de gastos vigentes "Ministerio del Ejército", se conceden dos suplementos de crédito por un total importe de treinta y un millones ochocientos treinta mil ciento sesenta y una pesetas con ochenta céntimos, de cuya suma se destinan veinticinco millones al concepto segundo "Obras de fortificación", subconcepto único "Para obras de fortificación y caminos de defensa", y seis millones ochocientos treinta mil ciento sesenta y una pesetas ochenta céntimos al concepto tercero "Material de guerra", subconcepto único "Para adquisición y construcción de material de guerra, incluso instalaciones para su fabricación".

Artículo tercero. También con aplicación al mismo presupuesto extraordinario se conceden dos créditos extraordinarios por un total importe de setenta y cinco millones ciento ochenta y seis mil veinticuatro pesetas, de las que setenta y un millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos doce se aplican a un concepto adicional de la Agrupación cuarta "Ministerio del Ejército", para completar los repuestos ordenados por el Estado Mayor del Ejército para raciones de previsión, y tres millones cuatrocientas cuarenta y un mil quinientas doce a otro concepto asimismo adicional, para los gastos de instalación de la Academia General Militar de Zaragoza, el primero de los cuales quedará compensado, en parte, mediante la anulación de veinte millones novecientos ochenta y dos mil ciento cinco pesetas en el concepto tercero de la mencionada Agrupación cuarta de dicho presupuesto extraordinario "Material de guerra", subconcepto único "Para la adquisición y construcción de material de guerra, incluso instalaciones para su fabricación".

Artículo cuarto. El importe a que asciende la diferencia de los créditos que se autorizan por la presente Ley y las bajas cuya anulación se dispone, se cubrirá en la forma determinada en el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en El Pardo a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 360.)

LEY de 12 de diciembre de 1942 por la que se dispone que la edad para el retiro de los Capitanes provisionales procedentes del Cuerpo de Suboficiales será la misma que la señalada a los Capitanes efectivos.

Necesidades del servicio no han permitido que los Capitanes provisionales procedentes del Cuerpo de Suboficiales pudieran ingresar en la Escala Complementaria en las condiciones que señala la Ley de catorce de octubre último, donde hubieran obtenido el empleo efectivo de Capitán.

Para armonizar en lo posible los intereses del Ejército con los afectados por esta eventualidad,

DISPONGO:

ARTÍCULO PRIMERO. La edad para el retiro de los Capitanes provisionales procedentes del Cuerpo de Suboficiales, será la misma que la señalada a los Capitanes efectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Queda facultado el Ministro del Ejército para dictar las disposiciones complementarias para la aplicación de esta Ley.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en El Pardo a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 363.)

ORDENES**MINISTERIO DEL AIRE****SUBSECRETARIA****DIRECCION GENERAL
DE PERSONAL****BAJAS**

A petición del interesado, causa baja en este Ejército, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el Teniente provisional del Arma de Ingenieros don Sebastián Servera Amer, que se encuentra destinado en la Maestranza de la Región Aérea del Estrecho.

Madrid, 29 de diciembre de 1942.

VIGON

Como consecuencia de sentencia dictada en Consejo de Guerra, causa baja en el Ejército del Aire, quedando en la situación que por su edad le corresponda, el Sargento del Arma de Aviación don Benito Montero Gálvez.

Madrid, 23 de diciembre de 1942.

VIGON

CONDECORACIONES

Se autoriza al excelentísimo señor General Jefe de la Región Aérea del Estrecho, don Alfonso de Orleans y Borbón, para usar sobre el uniforme la condecoración de Gran Oficial de la Orden del Aguila Romana con espadas, de la que se halla en posesión.

Madrid, 26 de diciembre de 1942.

VIGON

DESTINOS

Pasan a servir los destinos que se indican los Jefes y Oficial que a continuación se relacionan:

ARMA DE TROPAS DE AVIACIÓN.

Comandante don Pedro Nicolau Pons, cesa como Juez del Juzgado permanente de Jefes y Oficiales de Valencia, continuando de plantilla en la Tercera Legión (F.).

Comandante don José Canamazana Sáez, de la Tercera Legión, a la Mayoría del Grupo de Escuelas de Levante (F.).

Teniente don Luis Fernández Díaz, del Batallón núm. 3 del Regimiento de Automóviles, a la 3.ª Compañía del mismo Regimiento (F.).

Agregado.

Teniente coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, Piloto, don Francisco González Marcos, de la Mayoría del Grupo de Escuelas de Levante, al Juzgado permanente de Jefes y Oficiales de Valencia, como Juez (F.).

Madrid, 16 de diciembre de 1942.

VIGON

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Ortega Noguera, al Teniente de complemento del Arma de Aviación (Escala del Aire) don Feliciano Montero González, que se encuentra destinado en la Región Aérea del Estrecho.

Madrid, 30 de diciembre de 1942.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede licencia para contraer matrimonio con

doña María del Carmen Catalina Gómez-Rodulfo Brugés, al Teniente provisional del Arma de Aviación don Pedro Téllez Rivas, que se encuentra destinado en el Regimiento Mixto núm. 1, afecto a la Región Aérea Central.

Madrid, 26 de diciembre de 1942.

VIGON

QUINQUENIOS

Por reunir las condiciones que se determinan en las Ordenes de 30 de julio de 1941 y 23 de mayo de 1942 (BB. OO. DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 95 y 65, respectivamente), se les concede a los Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados de las distintas Escalas y Cuerpos de este Ejército que figuran a continuación los quinquenios que a cada uno se le indican, los que percibirán a partir de la fecha que también se les señala:

Escala del Aire.

Coronel don Rafael Llorente Solá, Jefe del Regimiento Mixto núm. 2, seis quinquenios (3.000 pesetas anuales), por treinta años de servicios desde su promoción a Oficial, a partir de 1 de octubre de 1942.

Teniente coronel don José Avilés Bascuas, Jefe de las Escuelas de Especialistas y Tripulantes, cuatro quinquenios (2.000 pesetas anuales), por veinte años de servicios desde su promoción a Oficial, a partir de 1 de enero de 1943.

Teniente coronel don Francisco Mirra Monerri, Jefe del 32 Regimiento, cuatro quinquenios (2.000 pesetas anuales), por veinte años de servicios desde su promoción a Oficial, a partir de 1 de enero de 1943.

Comandante don Isidoro López de Haro y Pérez, con destino en el Estado Mayor de este Ministerio, cuatro quinquenios (2.000 pesetas anuales), por veinte años de servicios desde su promoción a Oficial, a partir de 1 de enero de 1943.

Escala de Tierra.

Teniente don José Bandosell Martínez, con destino en el Regimiento Mixto núm. 2, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servi-

cios desde su promoción a Sargento, a partir de 1 de diciembre de 1942.

Teniente don Justo Arellano Garrido, con destino en el Regimiento de Automóviles, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde su promoción a Sargento, a partir de 1 de diciembre de 1942.

Arma de Tropas.

Sargento don Alfredo Cipriano López, con destino en la Segunda Legión, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su promoción a su actual empleo, a partir de 1 de agosto de 1942.

Sargento don Pedro Monzón Picón, con destino en la Primera Legión, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su promoción a su actual empleo, a partir de 1 de octubre de 1942.

Sargento don Enrique Pintado Robles, con destino en la Primera Legión, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su promoción a su actual empleo, a partir de 1 de octubre de 1942.

Sargento don Francisco Vicente Hernández, con destino en la Primera Legión, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su promoción a su actual empleo, a partir de 1 de diciembre de 1942.

Especialistas.

Brigada don Francisco Rodríguez Moraza, con destino en la Jurisdicción Central Aérea, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su promoción a Sargento, a partir de 1 de abril de 1942.

Agregados.

Teniente coronel de Ingenieros don José García Fernández, con destino en la Región Aérea Atlántica, cinco quinquenios (2.500 pesetas anuales), por veinticinco años de servicios desde su promoción a Oficial, a partir de 1 de noviembre de 1942.

Ayudante de Taller (Teniente asimilado) don Joaquín Quesada Guisasaola, con destino en la Dirección General de Industria y Material, cuatro quinquenios (2.000 pesetas anuales), por veinte años de servicios desde su

promoción a empleo asimilado a Oficial, a partir de 1 de enero de 1943.

Madrid, 29 de diciembre de 1942.

VIGON

Por reunir las condiciones que se determinan en las Ordenes de 30 de julio de 1941 y 23 de mayo de 1942 (BB. OO. DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 95 y 65, respectivamente), se le conceden al personal de complemento de las distintas Escalas de este Ejército que figuran a continuación los quinquenios que a cada uno se le indican, con la antigüedad y efectos administrativos que también se les señala:

Escala de Tierra.

Capitán don Tomás María Pinto Moyano, con destino en el 31 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su promoción a Sargento, con antigüedad de 1 de junio de 1940 y efectos administrativos de 1 de julio de 1941.

Agregado.

Capellán primero (Capitán) don José María Suárez Martínez, con destino en la Región Aérea de Levante, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su promoción a Oficial, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de julio de 1941.

Madrid, 30 de diciembre de 1942.

VIGON

Por hallarse comprendidos en lo dispuesto en la Orden circular comunicada de 28 de septiembre último, en relación con la de 23 de mayo anterior (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 65), se les concede al Jefe y Oficiales, en situación de retirados, cuyos nombres figuran a continuación, los quinquenios que a cada uno se le indican, en las condiciones que en la Orden primeramente citada se establecen, con la antigüedad que también se les señala y efectos administrativos de 1 de octubre próximo pasado:

Agregados.

Archivero tercero (Comandante) don Juan Castillo López, con destino en la Región Aérea de Levante, ocho quinquenios (4.000 pesetas anuales), por cuarenta años de servicios desde su promoción a Sargento, con antigüedad de 1 de noviembre de 1936.

Capitán de Infantería don Francisco Sendra Tomás, con destino en la Región Aérea de Levante, seis quinquenios (3.000 pesetas anuales), por treinta años de servicios desde su promoción a Sargento, con antigüedad de 1 de octubre de 1925.

Capitán de Infantería don Antonio Monroy López, con destino en la Primera Legión de Tropas, cuatro quinquenios (2.000 pesetas anuales), por veinte años de servicios desde su promoción a Oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1942.

Madrid, 30 de diciembre de 1942.

VIGON

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 30 de julio de 1941 y 23 de mayo de 1942 (BB. OO. DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 95 y 65, respectivamente), se les confirma en los quinquenios que actualmente perciben y que a cada uno se le indican, al Jefe y Oficiales de las Escalas y Cuerpos de este Ejército que figuran a continuación, con la antigüedad que en los mismos se les señala y efectos administrativos de 1 de julio de 1941:

Arma de Tropas.

Capitán don José Lechuga González, con destino en la Primera Legión, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su promoción a Oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1936.

Ingenieros Aeronáuticos.

Comandante don José Díaz Rodríguez, con destino en la Maestranza de la Zona Aérea de Baleares, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde su promoción a Oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1939.

Sanidad.

Capitán Médico don Eduardo Navas Concas, con destino en la Región Aérea Atlántica, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su promoción a Sargento, con antigüedad de 1 de julio de 1941.

Madrid, 30 de diciembre de 1942.

VIGON

REENGANCHES

Por reunir las condiciones que se determinan en la Orden de este Departamento de 28 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 68), y previo informe de la Intervención Central, se les concede a las clases de tropa de las Escalas de Especialistas de este Ejército cuyos nombres figuran a continuación el ingreso en el primer período de reenganche, con los devengos que se establecen en dicho período en la casilla correspondiente al empleo y clase de especialidad que ostenten del cuadro incluido en el artículo 12 del Decreto de 13 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23), con la antigüedad y efectos administrativos que a cada uno se les señala, de acuerdo con lo dispuesto en la instrucción transitoria de la Orden primeramente citada:

Cabo primero, Mecánico, Epifanio Luengo Urteaga, con destino en el 14 Regimiento, con antigüedad de 5 de mayo de 1941 y efectos administrativos de 1 de diciembre del mismo año.

Cabo primero, Armero, Salvador Nieves Esteve, con destino en el 32 Regimiento, con antigüedad de 10 de mayo de 1941 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo primero, Mecánico, Pascual Sevilla Sánchez, con destino en el 14 Regimiento, con antigüedad de 4 de agosto de 1941 y efectos administrativos de 1 de diciembre del mismo año.

Cabo primero, Mecánico, Antonio Mainar Lashierra, con destino en el 14 Regimiento, con antigüedad de 4 de agosto de 1941 y efectos administrativos de 1 de diciembre del mismo año.

Cabo primero, Mecánico, José Polo Lozano, con destino en el 14 Regimiento, con antigüedad de 4 de agosto de

1941 y efectos administrativos de 1 de diciembre del mismo año.

Cabo primero, Mecánico, Antonio Revuelto del Río, con destino en el 14 Regimiento, con antigüedad de 4 de agosto de 1941 y efectos administrativos de 1 de diciembre del mismo año.

Cabo primero, Mecánico, Bartolomé Bauza Garáu, con destino en el 11 Regimiento, con antigüedad de 11 de agosto de 1941 y efectos administrativos de 1 de diciembre del mismo año.

Cabo primero, Armero, Miguel Ortiz Mendoza, con destino en el 14 Regimiento, con antigüedad de 4 de diciembre de 1941 y efectos administrativos de 1 de enero siguiente.

Cabo primero, Armero, Braulio Hidalgo Velázquez, con destino en el 14 Regimiento, con antigüedad de 4 de diciembre de 1941 y efectos administrativos de 1 de enero siguiente.

Cabo primero, Mecánico, Pedro Gutiérrez Martín, con destino en el 14 Regimiento, con antigüedad de 4 de diciembre de 1941 y efectos administrativos de 1 de enero siguiente.

Cabo primero, Mecánico, Emilio Santiago Jimeno, con destino en el 14 Regimiento, con antigüedad de 4 de diciembre de 1941 y efectos administrativos de 1 de enero siguiente.

Cabo primero, Fotógrafo, Antonio Caro Serrano, con destino en el Estado Mayor de la Región Aérea del Estrecho, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de enero de 1942.

Cabo primero, Mecánico, Antonio Cánovas Ros, con destino en el 11 Regimiento, con antigüedad de 5 de enero de 1942 y efectos administrativos de 1 de febrero siguiente.

Cabo primero, Mecánico, Ambrosio Ambélez Alonso, con destino en el 14 Regimiento, con antigüedad de 25 de enero de 1942 y efectos administrativos de 1 de febrero siguiente.

Cabo primero, Radiotelegrafista, Miguel Roca Garáu, con destino en el 11 Regimiento, con antigüedad de 25 de enero de 1942 y efectos administrativos de 1 de marzo del mismo año.

Cabo primero, Mecánico, Andrés Galayo Acosta, con destino en el 11 Regimiento, con antigüedad de 25 de enero de 1942 y efectos administrativos de 1 de febrero siguiente.

Cabo primero, Mecánico, Manuel Gómez Lecha, con destino en el 14 Re-

gimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de marzo de 1942.

Cabo primero, Mecánico, José Cortiñas Cal, con destino en el 14 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de marzo de 1942.

Cabo primero, Mecánico, Donato Centol Ibarreta, con destino en el 14 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de marzo de 1942.

Cabo primero, Mecánico, Lino Martínez Urbina, con destino en el 11 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de marzo de 1942.

Cabo primero, Mecánico, Francisco Espinosa Docet, con destino en el 14 Regimiento, con antigüedad de 15 de marzo de 1942 y efectos administrativos de 1 de abril siguiente.

Cabo primero, Armero, Julián González Martínez, con destino en el 14 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de abril de 1942.

Cabo primero, Armero, Rafael Martínez Rodríguez, con destino en el 14 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de abril de 1942.

Cabo primero, Mecánico, Luis Cano Broza, con destino en el 14 Regimiento, con antigüedad de 4 de abril de 1942 y efectos administrativos de 1 de mayo siguiente.

Cabo primero, Armero, Julián Campo Jarnés, con destino en el 14 Regimiento, con antigüedad de 4 de abril de 1942 y efectos administrativos de 1 de mayo siguiente.

Cabo primero, Mecánico, Román Valero Sebastián, con destino en el 14 Regimiento, con antigüedad de 4 de abril de 1942 y efectos administrativos de 1 de mayo siguiente.

Cabo primero, Mecánico, Sinfiriano Miguel Pérez, con destino en el 33 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de mayo de 1942.

Cabo primero, Mecánico, Santiago Valladares Plaza, con destino en el 14 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de mayo de 1942.

Cabo primero, Armero, José Bozal Vadillo, con destino en el 14 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de octubre de 1942.

Cabo primero, Mecánico, Lázaro Martínez Sáenz Torre, con destino en el 14 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de octubre de 1942.

Cabo primero, Armero, Manuel Pérez García, con destino en el 14 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de octubre de 1942.

Cabo, Mecánico, José Luis Martín López, con destino en el 33 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de mayo de 1942.

Cabo, Montador, Tolentino Tabares Herrera, con destino en el 33 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de octubre de 1942.

Cabo, Mecánico, Jesús Pinillos Martínez, con destino en el 32 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1942.

Madrid, 30 de diciembre de 1942.

VIGON

SITUACIONES

Pasa a situación de "Procesado" en la Zona Aérea de Marruecos el Teniente provisional del Arma de Infantería, Piloto, don Antonio Durán Cidoncha, que se encuentra destinado en el 43 Grupo del Regimiento Mixto número 2.

Madrid, 28 de diciembre de 1942.

VIGON

Pasa a situación de "Procesado" en la Región Aérea de Levante, en lugar de en la Central, donde le había sido fijada por Orden de 18 del actual (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 153), el Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Francisco Sánchez Alba, que se encuentra

destinado en el Batallón de Automóviles núm. 3:

Madrid, 29 de diciembre de 1942.

VIGON

Pasa a situación de "Procesado" en la Región Aérea del Estrecho el Sargento del Arma de Tropas de Aviación don Francisco González Alonso, que se encuentra destinado en la Primera Legión de dicha Arma.

Madrid, 28 de diciembre de 1942.

VIGON

Cesa en la situación de "Reemplazo por enfermo", que le fué concedida por Orden de 27 de agosto de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 106), el Sargento Informador de Meteorología y Antiaeronáutica del Cuerpo de Especialistas don Luis Bernardo Martínez, quedando en la de "Disponible forzoso" en la Región Aérea Central.

Madrid, 18 de diciembre de 1942.

VIGON

Pasa a situación de "Procesado" en la Zona Aérea de Marruecos, el Sargento del Cuerpo de Sanidad del Aire don Arturo Torres Padilla, que se encuentra destinado en la Compañía de Sanidad de dicha Zona.

Madrid, 19 de diciembre de 1942.

VIGON

SUELDOS

Vista la instancia suscrita por el Cabo de Banda, asimilado a Sargento, con destino en la Primera Legión de Tropas de Aviación, don José Bueno Monge, en solicitud de que se le conceda el sueldo de este último empleo; teniendo en cuenta que la referida Clase ingresó en el Ejército como Educando de Corneta el 3 de noviembre de 1925; fué promovido al empleo de Cabo de Banda el 1 de octubre de 1936 y a Cabo de Banda, asimilado a Sargento, con fecha 3 de noviembre de 1937, y visto lo dispuesto en la Orden de este Departamento de 14 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87), en aplicación de la misma, por este Ministerio se ha resuelto clasificarle con el sueldo de Sargento del Ejército a partir de 1 de octubre de 1942.

Los Cuerpos, Unidades, etc., en los que existan destinados Brigadas, Sargentos, asimilados a este último empleo, Cabos primeros y Cabos de Banda, que lleven en sus respectivos empleos el tiempo que para cada uno de ellos se fija en la Orden anteriormente citada, deberán formularles propuestas acompañadas de copias íntegras de sus Filiaciones y Hojas de castigos, las que serán cursadas a este Ministerio, a fin de proceder a la clasificación que les corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Orden.

Madrid, 24 de diciembre de 1942.

VIGON

TALLERES GRÁFICOS DEL M.º DEL AIRE

Efectos Militares y Civiles



CONDECORACIONES

BASTONES DE MANDO

ESPADERÍA, BORDADOS

GALONERÍA Y CORDONERÍA

CELADA
Mayor, 21
TELEFONO - 12108
MADRID

FABRICA MANZANARES - 21

CASA ESPECIALIZADA

EN TRABAJOS
EXCEPCIONALES

PROPIOS PARA REGALOS

Vallecillo & López, S. L.

MAQUINARIA - FERRETERIA - HERRAMIENTAS

Cervantes, 26 - Tel. 17455
MADRID

PEDRO GARCIA

REPARACIONES MECANICAS

REPARACION de AUTOMOVILES y TRACTORES

Mecánica. - Pintura, guarnecido y carrozado
de coches y camiones. - Chapistería.

PROVEEDOR DE AVIACION

Fernández de la Hoz, 41. - MADRID

NAVAS

Banderas - Colgaduras - Gorras - Bordados
Bastones de Mando - Medallas - Condecoraciones

Calle del Carmen, 17 - Teléfono 26775 - MADRID

¿Quiere usted ver bien?... USE GAFAS

ULLOA, OPTICO - CARMEN, 14 - MADRID

ULLOA



L. Sánchez Cambronero

(Hijo de S. QUIÑONES)

MATERIALES AERONÁUTICOS,
FERROVIARIOS Y OBRAS PÚBLICAS

Bábara de Bragánza, 6 - MADRID - Tel. 34996

FINANZ - AUTO, S. A.



DISTRIBUIDOR GENERAL EN ESPAÑA DE

AUTO UNION

AUTOMOVILES

D. K. W. - WANDERER - AUDI - HORCH
MOTOCICLETAS D. K. W.
CAMIONES BUSSING - HAG

TODA CLASE DE REPUESTOS Y ACCESORIOS
CON TALLERES ESPECIALIZADOS
EN RECONSTRUCCION

Talleres Mecánicos:

Av. José Antonio, 18 - Teléfono 45324
(CARRETERA DE CHAMARTIN)

Talleres de Carrocerías:

Miguel Angel, 33 - Teléfono 40585

Oficinas:

Plaza de las Cortes, 8 - Teléfono 10692

MADRID

Hotel BRISTOL

200 habitaciones con baño
desde 6 pesetas

Dirección Telegráfica: "BRISTOL"

Avda. José Antonio, 40
Tel. 24720 - MADRID

RESERVADO

ROKISKI

GRABADOR

Carretas, 27, 3.º MADRID Teléfono 24412

MEDINA
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS
A MANO. GORRAS, CONDECORACIONES,
DISTINTIVOS, & para el Ejército del Aire.
BANDERAS Y ESTANDARTES. Efectos Militares
en general.

Fundada en 1850

MADRID - PRECIADOS, 15 - TL. 13.476
BARCELONA - RAMBLA CENTRO, 37 - TL. 17676

RESERVADO